

RESPUESTA A INQUIETUDES

1. Presentada por Emerson Acosta

- I. FINANCIERAS: En el indicador para CAPITAL se está tomando como referencia el valor total del contrato cuya ejecución es por dos (2) años, sin tener en cuenta que el valor mensual de facturación no supera los 16 millones de pesos, suma esta que NUPTUM está en la capacidad financiera de solventar en caso de alguna eventualidad o demora en el pago por parte de la OEI. Por lo que sugerimos de manera muy respetuosa, tener como referencia los indicadores financieros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública u otros procesos similares en otras entidades para este tipo de servicio cuyo indicador de capital no supera el 10% del valor del contrato y se modifique este, por considerar que no es acorde para este tipo de contratos (prestación de servicios profesionales) pues no se requiere hacer inversiones para la operación. Consideramos que este indicador no debe ser superior al 20% del valor del contrato, suma esta que estaría acorde por tratarse de un contrato a dos años.

Respuesta: La organización sigue sus propios procedimientos establecidos en el Manual de adquisiciones y contrataciones, por consiguiente, los indicadores se establecieron de acuerdo con las condiciones del proceso, por consiguiente, no se acepta su observación.

- II. EXPERIENCIA: A. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES: 1. Numeral: (...) 2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, que se relacionen con las actividades y/o objeto a contratar. La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación (...).

OBSERVACIÓN: Solicitamos muy respetuosamente que se acepten contratos en ejecución, lo anterior justificado en el hecho que no necesariamente se necesita la finalización del contrato con el fin de conocer el comportamiento del mismo, pues estamos frente a un servicio de tracto sucesivo cuya ejecución se prolonga en el tiempo y es viable que las empresas emitan certificaciones parciales de acuerdo con el comportamiento durante su ejecución.

Respuesta: Se aceptan certificaciones de contratos que estén en ejecución, se modificará mediante adenda.

Numeral 2.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El Proponente o algún integrante de la figura asociativa debe presentar 3 certificaciones, dichas certificaciones pueden ser emitidas por entidades privadas o públicas, a las que haya prestado servicios de Nube Pública, en las que se especifique el nivel real de disponibilidad que tuvo el servicio durante la ejecución del contrato, la cual deberá ser como mínimo de 90.0%.

OBSERVACIÓN: i) Estas tres certificaciones son las mismas que solicitan en el numeral 2.3.1, o pueden ser diferentes? ii) cuándo dicen "a los que se les haya prestado el servicio" se refiere a contratos ejecutados, o que estando el contrato en ejecución se haya venido prestado este servicio con una disponibilidad de mínimo un 90%. De manera respetuosa solicitamos que, de no ser así, se modifique en el sentido que se aceptan certificados de contratos en ejecución con

una disponibilidad de mínimo un 90%. Lo anterior justificado que no se requiere la terminación y liquidación de un contrato para certificar su cumplimiento parcial.

Respuesta: En el pliego de condiciones se incluyó lo siguiente “Nota 2: Los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia específica pueden ser parte de los aportados para acreditar la experiencia general.” No obstante, deben cumplir con la disponibilidad indicada en la experiencia específica. Se aceptan certificaciones de contratos que estén en ejecución.

B. EQUIPO O PERSONAL A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO 1. certificado en los Servicios de Nube: El requisito establece: (...)El Proponente o algún integrante de la figura asociativa debe contar con un equipo de al menos tres (3) profesionales diferentes certificados en roles y/o perfiles de plataforma de Servicios de Nube Pública del Cloud Service Provider o alguna de sus subsidiarias, subordinadas, sucursal o filial local: a) Uno (1) profesional certificado por el Cloud Service Provider AWS o una de sus subsidiarias, subordinadas, sucursal o filial local, como arquitecto de nube o su equivalente. b) Dos (2) profesionales certificados por el Cloud Service Provider AWS (CSP) o una de sus subsidiarias, subordinadas, sucursal o filial local, en alguna de las categorías, temáticas o roles de nube pública. (...)

OBSERVACIÓN: De manera respetuosa solicito nos aclare si los tres profesionales requeridos que tengan el perfil pueden ocupar roles simultáneos. 2. Personal certificado en seguridad informática: El requisito establece: “El Proponente o algún integrante de la figura asociativa debe contar con un equipo de al menos un (1) profesional certificado en roles y/o perfiles de seguridad informática para soportar la seguridad de la infraestructura en la nube e ISO 27001”. **OBSERVACIÓN:** De manera respetuosa solicito nos aclare si el profesional certificado en seguridad informática debe ser diferente a los tres profesionales para los servicios de nube, ¿o puede tener doble rol en el proyecto? 3. Personal certificado en Analítica de datos: el requisito establece “El Proponente o algún integrante de la figura asociativa debe contar con al menos un (1) profesional certificado en roles y/o perfiles como profesional en Big Data o analítica de datos”.

Respuesta: Puede tener doble rol en el proyecto.

OBSERVACIÓN: De manera respetuosa solicito se nos aclare si el profesional certificado en analítica de datos debe ser diferente a los demás profesionales requeridos en el proyecto, ¿o puede tener doble rol en el proyecto?. Por último solicitamos respecto al requisito de “(...) El Proponente o algún integrante de la figura asociativa debe expedir una certificación en la cual se evidencie que estas personas están vinculadas con el Proponente o algún integrante de la figura asociativa, bien sea mediante un contrato laboral o mediante un contrato de prestación de servicios profesionales desde al menos tres (3) meses antes de la fecha de la presentación de la Oferta (...), se acepte, en caso de no contar con el requisito del contrato laboral o de prestación de servicios con fecha no inferior a tres meses, igualmente una carta suscrita por el profesional propuesto de autorización para presentar su hoja de vida a la convocatoria y compromiso de la empresa donde se acredite que en caso de ser seleccionada su oferta, se vinculara este profesional al proyecto.

Respuesta: Puede tener doble rol en el proyecto.

III. FORMA DE PAGO A. De acuerdo con el numeral 1.14. FORMA DE PAGO. “(...) El pago del contrato se realizará de la siguiente manera: Los pagos se realizarán

de forma mensual de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y con lo establecido con el funcionamiento de la infraestructura, como es un servicio por demanda, el tráfico sobre la infraestructura determinara el monto mensual. Se tendrán en cuenta los valores ofertados. Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.(...) OBSERVACIÓN: NUPTUM S.A.S presenta su factura de manera mensual de acuerdo con el consumo efectuado durante ese período, la conversión en pesos se realiza de acuerdo con la TRM publicada por el Banco de la República el primer día del mes en que se facturará. De manera muy respetuosa solicito se nos aclare si los pagos efectuados por OEI tendrán en cuenta que por tratarse de un servicio prestado por AWS se deberá hacer la conversión de dólares en pesos.

Respuesta: Los pagos se realizarán en pesos colombianos y de esta forma se presentará la factura.

2. Presentada por Sarah Angulo:

#	OBSERVACIONES	RESPUESTA
Pliego de condiciones Capítulo 2.3 #2.3.1	Su amable ayuda especificando cual es la diferencia entre experiencia general y específica.	En la experiencia general se exige que haya prestado el servicio de acuerdo con lo requerido, en la experiencia específica se incluye un componente de disponibilidad “deberá ser como mínimo de 90.0%”.
Pliego de condiciones Capítulo 2.3 #2.3.3	Son las experiencias o capacidad técnicas con las que debemos cumplir? o debe ser incluido como un adicional del alcance técnico, ya que los servicios solicitados dentro ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, no vemos algunos servicios solicitados dentro del numeral 2.3.3	Deben cumplir con la experiencia, para que la misma sea calificada como cumple, y el oferente mediante la suscripción del anexo técnico se compromete a ejecutar el contrato con las condiciones técnicas exigidas.
Pliego de condiciones Capitulo #2.3.3 cuadro requisitos técnicos	dentro de Portal de Administración de Servicios, Funcionalidad del Portal de Administración de Servicios, Gestión de autenticación de usuarios en el Portal de Administración , Gestión de seguridad y redes OEI realizará una prueba sobre la	Las pruebas son de manera presencial una vez se defina el tema contractual en común acuerdo con el proponente seleccionado.

	infraestructura del Cloud Service Provider. Pregunta Itera: Estas pruebas serán de manera presencial o virtual? ¿Se realizarán en fechas específicas?	
En Requerimientos en RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE	Hay alcances con servicios nuevos diferentes al cuadro de alcance técnico, OEI entiende que esos casos pueden existir costos adicionales, un ejemplo de esto es que se habla de gobierno de nube sobre AWS, es decir incluir servicios como AWS organizations qué es un servicios que no se encuentra dentro del cuadro.	La OEI estableció en las condiciones técnicas los servicios requeridos, en el evento que requiera adicionales, realizará el requerimiento al contratista.
En Requerimientos en RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE	- En el punto Generar mediante programación artefactos de autorización para operar (ATO), incluidos los planes de seguridad del sistema (SSP), basados en los recursos de nube actuales dentro de las cuentas de la nube. y - El Proponente debe desplegar entornos a través de un portal de autoservicio de acuerdo a los requerimientos que haga OEI. Pregunta Itera: sería posible que nos den un ejemplo de estos dos puntos?	un ejemplo podría ser autenticación de doble factor sea por mensajes de texto o mail.
ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA - 1. Servicios laas y PaaS para la escuela virtual (Cuadro Número 1)	1. Dentro de la descripción técnica algunas instancias se encuentran por savings plans y otras por demanda. ¿Con cuál de estos dos modelos deben ser cotizadas?	Contemplar los dos de acuerdo con la necesidad inmediata de la organización en ese momento.
Sistema operativo (Linux), Cantidad (), Pricing strategy (Instancias bajo demanda), Cantidad de almacenamiento (30 GB), Tipo de instancia (r5.xlarge)	Su amable ayuda confirmando la cantidad de esta instancia	Tres de base y crece de manera elástica según se necesite
Data Transfer (DT Entrada: Not selected (0 TB al mes), DT Salida: Not selected (0 TB al mes)	Su amable ayuda confirmando cantidad de TB al mes ya que se encuentra en 0.	2 tb
Extensión de tiempo	Su amable ayuda si es posible extender el tiempo de presentación de propuestas para	Se acepta la observación.

el 29 de Julio debido a que el se solicita que la documentación este jurada ante el notario.
--

3- Presentadas por Liliana Manrique

1. Confirmar: ¿Administración en conjunto? Si
2. Confirmar: ¿Hasta qué punto el cliente administra las aplicaciones de las aplicaciones? Si aplica, ¿qué apps? Todo el tiempo con asesoría del contratista.
3. Pregunta: ¿En la lista de certificaciones, cuantos asociados y cuantos profesionales? Tres certificaciones de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
4. Pregunta: Que tipo de apoyo esperan por ejemplo con lambda, DataLake formation y Sagemaker : soporte de primer nivel
5. Pregunta: La disponibilidad global: ¿Se espera que se hagan despliegues en simultaneo o de momento solo tener la disponibilidad potencial de desplegar en otras regiones? De momento local
6. Aclarar: ¿Esperan recursos dedicados o pueden ser compartidos? (Personal Cloud) dedicados personal cloud
7. Aclarar: ¿El personal certificado debe ser únicamente en de Colombia? esto dado que somos una multinacional chilena y aunque contamos con arquitectos certificados en Colombia gran parte de nuestro equipo operativo se encuentra en Chile. Se admite, siempre y cuando cumplan con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.